Buenaventura, 16 de Octubre de 2025

Doctora
MERLIN JOHANNA DIAZ VILLOTA
Dirección Técnica de Vivienda
Distrito Especial de Buenaventura.

Asunto: CONCEPTO DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN No. 2024761090301

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos del proceso de Contratación de mínima cuantía en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	Código: **20253038** DESCRIPCIÓN: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
Análisis del Sector	La Dirección Técnica de Vivienda Distrital realizó el correspondiente análisis del sector económico. Para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso, se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado en el plan de acción para la vigencia 2025, y el correspondiente estudio del mercado como lo estipula la ley.
Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.
Objeto	Una vez revisado el objeto contractual; ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN No. 2024761090301, se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.

Powered by CamScanner

Necesidad	Revisado en el documento de estudios previos la necesidad descrita por el equipo estructurador de la Dirección Técnica de Vivienda Distrital, se observa que la misma corresponde a su misionalidad.
Valor Estimado	El presupuesto oficial corresponde a la suma SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000) M/CTE. incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado.
Plazo y forma de pago	Se evidencia en el documento de estudios previos que el plazo de ejecución del presente proceso será de 2 meses; lo cual está ajustado al cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir. La forma de pago del Distrito será de la siguiente manera: La forma de pago se hará contra entrega de productos parciales y finales debidamente aprobados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los siguientes hitos: **Pago 1 – 20% del valor total del contrato** **Condición**: • Entrega del cronograma de trabajo ajustado. • Entrega del plan de visitas técnicas y levantamiento preliminar. • Entrega del diagnóstico técnico y socioeconómico de al menos el 30% de las viviendas. **Pago 2 – 30% del valor total del contrato** **Condición:** • Entrega del 100% del diagnóstico técnico de accesibilidad y funcional por vivienda. • Entrega de propuestas preliminares de diseño arquitectónico y de accesibilidad por cada vivienda. **Pago 3 – 30% del valor total del contrato** **Condición**: • Entrega del paquete completo de estudios y diseños técnicos (planos arquitectónicos, eléctricos, hidrosanitarios y accesibilidad). • Entrega de los modelos 3D y visualizaciones. • Socialización de las propuestas con las comunidades y usuarios beneficiarios. **Pago 4 – 20% del valor total del contrato**

Powered by CamScanner

	Condición: • Entrega de la memoria técnica consolidada, presupuestos de obra por vivienda, cronogramas y fichas técnicas. • Entrega del informe final del proyecto con todos los entregables en medio físico y digital. • Acta de aprobación final por parte del supervisor del contrato. **Notas adicionales** • Todos los pagos estarán sujetos a aprobación previa de los productos por parte del supervisor del contrato. • Cada desembolso debe estar respaldado con factura o cuenta de cobro válida, según el régimen del contratista. • El contratista debe estar al día con las obligaciones fiscales y parafiscales.
Matriz del Riesgo	Se encuentra la matriz de riesgos como documento anexo la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.
Supervisión e interventoría	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será designada una vez se legalice el contrato.
Garantías	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, la Dirección Técnica de Vivienda Distrital optó por requerir Garantía de Cumplimiento con los siguientes amparos. 1. Garantía Única Cumplimiento con los amparos de: • Cumplimiento • Calidad del servicio. • Pago de salarios y prestaciones sociales.¡
Resolución de Justificación de la Contratación	No aplica
Fundamentos jurídicos	Este proceso está debidamente fundamentado en las normas aplicables, en materia de principios de contratación estatal se encuentran en el régimen de la contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal; especialmente para este proceso en la modalidad de selección de mínima cuantía se sustenta jurídicamente en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, En la

Powered by CamScanner

	Subsección 5 de la Sección 1 del Capitulo del Decreto 1082 de 2015; Presupuestos jurídicos que se cumplen a cabalidad en la siguiente contratación. Por consiguiente, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se hará bajo la modalidad de selección mínima cuantía y el tipo de contrato será de prestación de servicios .
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2025.CEN.01.000413 expedido el 19 de mayo de 2025, por la oficina de presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir visto bueno desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Fabián Andrés Murillo Hurtado.- Profesional Jurídico de Apoyo.

Powered by CamScanner